



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de enero de 2015

VISTO:

La Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la nota presentada por el Dr. Sergio Fernando Abrevaya, Presidente del Consejo Económico Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO QUE:

Las competencias de esta Defensoría del Pueblo en materia de ejecución de presupuesto, administración y ordenamiento jurídico de su personal tienen raigambre legal y constitucional derivada de los términos del artículo 13 de la Ley N° 3 y del artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por nota de fecha 9 de diciembre de 2014, el Presidente del Consejo Económico Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Dr. Sergio Fernando Abrevaya ha solicitado la renovación del pase de la agente Agustina Garay Lima, legajo personal n° 1339.

Se ha constatado que las tareas de la agente mencionada dentro del Organismo pueden seguir siendo cubiertas en forma satisfactoria por otros trabajadores del sector.

La Dirección General de Asuntos Legales ha tomado la intervención que corresponde a su competencia.

POR TODO ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el art. 13 de la Ley N° 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1º.- Prorrogar a partir del 16 de diciembre de 2014 la Adscripción otorgada a la agente Agustina Garay Lima, legajo 1339, DNI N° 31.727.326 para continuar desempeñándose en el Consejo Económico Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un (1) año más.

Artículo 2º.- La agente mencionada en el artículo anterior deberá presentar en forma mensual en la Dirección de Recursos Humanos la certificación de los servicios prestados en la repartición de destino, emitida por autoridad competente.

Artículo 3º: Registrar, comunicar, notificar a los interesados y oportunamente archivar.

DISPOSICIÓN N° 0 0 3 / 1 5


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.